REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 7.5 NCT 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 2107/

- La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **11.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Ord. SAR N°65/2021 de fecha 18 de octubre del año 2021.
- 13. Ficha personal de reemplazo 753/2021, con presupuesto comprometido
- **14.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°1099 de fecha 20 de octubre del año 2021.
- 15. Nómina de funcionarios

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por los días 25, 27, 29, 31 de octubre del año 2021, a doña GEORGINA PONCE MORAGA, C.I. N° reemplazar licencia medica maternal de doña Estefany Contreras G., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 48 Horas Turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

SECREMARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESAUSIPALIDAD DE CONCON
- > DEPARTAMENTO DE SALUDI

MCD/evp

2 1 OCT 2523 | RECIBIDO 1072:____ I. MUNICE ALIDAU DI: CUNCUN
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

ALCALDE